

RESOLUCIÓN DECANAL N° 322-2018-DFIEE.- Bellavista, 22 de octubre de 2018 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2836-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de octubre de 2018, en el que se adjunta el **Oficio N° 191-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 11 de octubre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **OTINIANO SIALAS CARLOS ALBERTO; MINAYA MANRIQUE LUIYI JULIO y RISCO JAYO LUIS ANGEL.**

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 177-2018-DFIEE** de fecha 18 de junio de 2018, se resuelve: **“DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“REFORMA DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN, 6544/L655 Y 6544/6040 EN 60KV QUE INTERFIEREN CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAS NUEVAS DE LIMA, AMPLIACIÓN DE LA AV. RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE ATE – LIMA, PERU”**, presentado por los bachilleres **OTINIANO SIALAS CARLOS ALBERTO; MINAYA MANRIQUE LUIYI JULIO y RISCO JAYO LUIS ANGEL**; conformado por los siguientes Docentes: Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva (Presidente); Ing. Ernesto Ramos Torres (Secretario); Mg. Sc. Ing. Delfin Genaro Susanibar Celedonio (Vocal); y, Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 187-2018-DFIEE** de fecha 19 de julio de 2018, se resuelve **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“REFORMA DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN, 6544/L655 Y 6544/6040 EN 60KV QUE INTERFIEREN CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAS NUEVAS DE LIMA, AMPLIACIÓN DE LA AV. RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE ATE – LIMA, PERU”**, el mismo que será realizado los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **OTINIANO SIALAS CARLOS ALBERTO; MINAYA MANRIQUE LUIYI JULIO y RISCO JAYO LUIS ANGEL**, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Profesor **Mg. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA.**

Que, con **Proveído N° 2836-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de octubre de 2018, en el que se adjunta el **Oficio N° 191-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 11 de octubre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **OTINIANO SIALAS CARLOS ALBERTO; MINAYA MANRIQUE LUIYI JULIO y RISCO JAYO LUIS ANGEL.**

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **“REFORMA DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN, 6544/L655 Y 6544/6040 EN 60KV QUE INTERFIEREN CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAS NUEVAS DE LIMA, AMPLIACIÓN DE LA AV. RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE ATE – LIMA, PERU”**, presentada por los bachilleres **OTINIANO SIALAS CARLOS ALBERTO; MINAYA MANRIQUE LUIYI JULIO y RISCO JAYO LUIS ANGEL** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, según se indica a continuación:

Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA	PRESIDENTE
Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	SECRETARIO
Mg. Sc. Ing. DELFÍN GENARO SUSANIBAR CELEDONIO	VOCAL
Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Título Profesional, Sub-Capítulo I: Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

JHGG/LECM/sym

RD3222018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO